

## 147273 - Él compró algunas antigüedades a otra persona a cambio de cierto porcentaje, y luego de un tiempo descubrió que eran falsificadas

---

### Pregunta

Alguien me pidió que comprara para él algunas antigüedades, unos cascos de cobre hechos en Inglaterra. Yo los busqué y cuando los encontré, él me dijo: “Tráeme uno y te daré tanto a cambio”. Cuando fui a comprarlo, sentí que no era auténtico, entonces hablé con él por teléfono y le dije que los compraría en otra provincia, pero me dijo: “No te preocupes, cómpralo; quizás es auténtico”. Cuando se lo llevé, él dijo que era auténtico me pidió traerle más, hasta que le traje unos siete. Luego de varios meses, él me llamó y me dijo que había descubierto que eran falsificados. Yo fui al vendedor al que se los había comprado para devolvérselos, pero rehusó recuperar sus bienes falsificados. ¿Puedo devolver al comprador el dinero que me dio, o debo compartir la pérdida con él, o no debo hacer nada?

### Respuesta detallada

Alabado sea Allah.

En primer lugar, es permisible para quien compra un objeto para otra persona hacerlo a cambio de un pago o un porcentaje de su precio, porque esto cae bajo la denominación de actuar como agente a cambio de un pago, lo cual es permisible.

Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 13131:

“Es permisible para el intermediario aceptar un pago o cierto porcentaje del precio del producto a cambio de promocionarlo u ofrecerlo a los compradores finales. El intermediario puede tomar su pago del vendedor o del comprador, según sea el acuerdo, siempre y cuando no implique ninguna injusticia ni perjuicio”. Fin de la cita.

# Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:  
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

En segundo lugar, si advertiste a tu amigo acerca de estos cascos pero él insistió en comprarlos y te pidió más de ellos, y luego de eso se supo que no eran auténticos, entonces no hay nada que tú debas hacer, y tienes derecho a tu pago o al porcentaje acordado, porque tú no fuiste negligente, hiciste exactamente lo que se esperaba de ti.

Pero si tú donas o condonas una parte de tus ganancias para ayudarlo en la pérdida, eso será un favor y una gentileza de tu parte, por la cual serás recompensado.

Y Allah sabe más.